

# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

X Legislatura

Núm. 272 3 de agosto de 2021 PE/007346-02. Pág. 40313

## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/007346-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, D. José Francisco Martín Martínez y D. Pedro Luis González Reglero, relativa a funciones asignadas a Dña. Carmen Ibáñez del Hoyo como personal de confianza o asesoramiento especial en la Consejería de Educación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 255, de 14 de junio de 2021.

#### **PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/006809, PE/006836, PE/006862, PE/006863, PE/006990, PE/007061, PE/007104, PE/007111, PE/007113 a PE/007124, PE/007145 a PE/007152, PE/007154 a PE/007160, PE/007163 a PE/007166, PE/007168 a PE/007195, PE/007198 a PE/007218, PE/007220, PE/007221, PE/007223 a PE/007239, PE/007241 a PE/007243, PE/007245 a PE/007333, PE/007336, PE/007337 y PE/007340 a PE/007356, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de julio 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1007346, formulada a la Junta de Castilla y León por D. Ángel Hernández Martínez, D. José Francisco Martín Martínez y D. Pedro González Reglero, Pocuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las funciones asignadas a D.ª Carmen Ibañez del Hoyo.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1007346, se manifiesta lo siguiente:

El personal eventual referido realiza funciones expresamente calificadas como de confianza o asesoramiento especial, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León. El contenido y delimitación de las funciones del personal eventual aparecen estrechamente ligados a su régimen legal de nombramiento y cese.



## Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

X Legislatura

Núm. 272 3 de agosto de 2021

PE/007346-02. Pág. 40314

Las tareas que desempeña no son permanentes ni propias de la organización administrativa; sino que son de confianza, afinidad personal y asesoramiento especial al cargo u órgano del que depende.

Valladolid, 23 de junio de 2021.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Rocío Lucas Navas.